CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

FE DE ERRATAS

CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 0173 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

El Concejo Distrital de Buenaventura, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA),

HACE CONSTAR:

Que, por un error involuntario de digitación, en el encabezado de la resolución expedida el día dieciocho (18) de noviembre de 2026, mediante la cual se designa una Comisión Accidental para vigilar y hacer seguimiento al proceso de convocatoria, evaluación y elección del Secretario(a) General del Concejo Distrital de Buenaventura para el período constitucional 2027, se indicó erróneamente el número **073**.

En consecuencia, se procede a realizar la correspondiente corrección, precisando que el número correcto de dicho acto administrativo es **RESOLUCIÓN No. 0173 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026**.

Por lo anterior, la identificación correcta del acto administrativo queda así:

RESOLUCIÓN No. 0173
(18 de noviembre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2027”.

PRECISIÓN: La presente fe de erratas tiene como único propósito corregir el error formal relacionado con el número de identificación de la resolución. En consecuencia, las demás disposiciones, consideraciones y decisiones contenidas en el acto administrativo permanecen sin modificación alguna.

La presente fe de erratas se expide en el Distrito de Buenaventura, a los 20 días del mes de noviembre de 2026, para los fines legales y administrativos correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE LUIS OCORO CAICEDO
Presidente

Proyecto y Elaboro: David Vente.- P. U Jurídica
Reviso y Aprobó: Mesa Directiva